

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
RECEPCIÓN DE QUEJAS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Recibir quejas de la ciudadanía, por presuntas vulneraciones a Derechos Humanos por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier persona servidora pública municipal y/o estatal.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 147 k fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 5 y 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos; y Artículo 110 del Bando Municipal 2026		
DOCUMENTO A OBTENER	Acuse de recepción de queja por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida hasta la conclusión del procedimiento de queja
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	X	https://tramites.codhem.org.mx/tramites
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando la persona interesada advierta la vulneración a sus derechos humanos por alguna autoridad municipal y/o estatal.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México realiza el trámite y seguimiento de la queja, con la aclaración de que la Defensoría Municipal de Derechos Humanos solo recibe la queja y la remite a la Visitaduría correspondiente.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
Ingresar desde un buscador en internet a la página oficial del H. de Melchor-Ocampo 2025-2027 y en la página inicial buscar el logo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos donde llenará en línea un formulario de queja, en caso de que la queja se presente de manera presencial, deberá acudir a la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y llenar el formulario de queja impreso que se encuentra disponible para cualquier persona usuaria	N/A	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 147K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 5 y 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y 110 del Bando Municipal 2026.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
Ingresar desde un buscador en internet a la página oficial del H. de Melchor-Ocampo 2025-2027 y en la página inicial buscar el logo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos donde llenará en línea un formulario de queja, en caso de que la queja se presente de manera presencial, deberá acudir a la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y llenar el formulario de queja impreso que se encuentra disponible para cualquier persona usuaria	N/A	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 147K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 5 y 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y 110 del Bando Municipal 2026.

INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Ingresar desde un buscador en internet a la página oficial del H. de Melchor-Ocampo 2025-2027 y en la página inicial buscar el logo de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos donde llenará en línea un formulario de queja, en caso de que la queja se presente de manera presencial, deberá acudir a la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos y llenar el formulario de queja impreso que se encuentra disponible para cualquier persona usuaria.		N/A	N/A	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, I47K fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 5 y 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos y 110 del Bando Municipal 2026.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<p>Para presentar la queja escrita, se acude a la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos del municipio de Melchor Ocampo, que se encuentra en la planta alta del Palacio Municipal de Melchor Ocampo, en Calle Adolfo López Materios No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Municipio de Melchor Ocampo y se presenta la queja de manera presencial, por lo que deberá llenar un formato impreso.</p> <p>Para presentar la queja en línea, se debe ingresar a la página oficial del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo https://melchor-ocpao.gob.mx/ y dar clic en el icono de la Defensoría de Derechos Humanos y realizar el llenado de todos los campos que señala el formulario y/o ingresar de manera directa a la dirección de internet https://tramites.codhem.org.mx/tramites y llenar el formulario</p>		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	2 días hábiles a partir de la recepción de la queja en la Visitaduría para determinar: a) la existencia de una presunta violación a derechos Humanos; b) la incompetencia; c) prevención , cuando la queja sea imprecisa o no reúna los elementos que permitan la intervención del organismo; o d) la improcedencia.			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO		
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
2 días para prevenir, cuando la queja sea imprecisa o no reúna los elementos que permitan la intervención de la CODHEM, y la persona quejosa tendrá hasta 5 días hábiles para realizar las precisiones o aclaraciones				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	La persona que presente una queja en materia de Derechos Humanos, debe saber que si la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México advierte una violación de Derechos Humanos, emitirá una recomendación a la persona servidora pública responsable.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos			Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lcda. María de Jesús Soria Bautista			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA	Barrio Señor de los Milagros		MUNICIPIO	Melchor Ocampo
C.P.	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58780111		140	derechos.humanos@melchor-ocmapo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				

OFICINA	Visitaduría General de Cuautitlán		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lcda. María Yunuen Zavala Hernández		
DOMICILIO			
CALLE	Cedro esquina Ciprés	NO. INT. Y EXT.	15
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Cuautitlán
C.P.	54800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas Sábados de 9:00 a 15:00 horas
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
01	(55)26201400 y (55) 26200963		vg.cuautitlán.mexico@codhem.org.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Necesito un abogado o abogada que me represente?		
RESPUESTA:	No es necesario		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tengo que agendar con anticipación la fecha y hora para que me reciban de manera personal en la oficina de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos?		
RESPUESTA:	No es necesario, aunque se sugiere recibir primero una asesoría jurídica para determinar se trata de una posible violación de derechos humanos.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo ir acompañada o acompañado?		
RESPUESTA:	Si eres niña, niño, adolescente, persona con discapacidad y/o persona adulta mayor, puedes acudir acompañada o acompañado.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
<hr/> Lcda. María de Jesús Soria Bautista NOMBRE COMPLETO	<hr/> Lcda. María de Jesús Soria Bautista NOMBRE COMPLETO	23/febrero/2026.

